

DIRECTRICES DE COMUNICACIÓN EN EL PROCESO DE NEGOCIACIONES AVA-FLEGT HONDURAS-UNIÓN EUROPEA

ANTECEDENTES

A principios de 2012 el Gobierno de Honduras expresó su interés a la Unión Europea (UE), por establecer un Acuerdo Voluntario de Asociación para la Aplicación de Leyes, Gobernanza y Comercio Forestal (AVA-FLEGT), intención que fue formalizada en abril de ese mismo año por el Ministro-Director del Instituto de Conservación Forestal y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) ante el Comisario de Medio Ambiente de la Unión Europea (UE).

En enero de 2013 se sostuvo en Tegucigalpa la I Sesión de Negociaciones en la que se nombraron los negociadores por ambas partes. En la Declaración Conjunta de ese encuentro se manifestó el interés por concluir las negociaciones en 2015 y se estableció una Hoja de Ruta para dar seguimiento a los compromisos acordados, previos a la siguiente ronda de negociaciones.

La II Sesión de Negociaciones se realizó en Bruselas, durante la primera semana de octubre 2013, habiéndose reconocido el esfuerzo en el desarrollo de los compromisos previos, se planteó la necesidad de continuar con la hoja de ruta.

JUSTIFICACIÓN

A lo largo de este novel proceso han participado como observadores y actores del proceso la sociedad civil hondureña y el sector privado en la que destacan varias asociaciones del Sector Forestal a fin de velar por el respeto de los derechos de las comunidades que están asentadas los bosques del país, propiciar una adecuada gobernanza en el bosque, y el comercio responsable de la madera.

El contar con estas directrices para la circulación de la información generada en el proceso de negociaciones AVA FLEGT, permitirá alcanzar un acuerdo o convención entre las partes involucradas, sobre la forma en que se regulará el intercambio de información entre los equipos de negociación de Honduras y la Unión Europea y a la vez entre los equipos de cada país a nivel de actores y entre los actores mismos, para que éstos puedan entenderse y acelerar el proceso de negociaciones con la UE.

PROPÓSITO

El propósito de las directrices es que la información circule entre los actores involucrados en el tiempo y forma razonables, a fin de garantizar que las propuestas y observaciones que emanen de los diferentes sectores, principalmente las provenientes del sector forestal, sean escuchadas y consideradas en la mesa de negociación dentro de la legalidad, representatividad y legitimidad. Igualmente la transparencia en la comunicación y el acceso a la información por todas las partes, es un elemento esencial que caracteriza a todo proceso AVA FLEGT, ya que contribuye a construir el clima de confianza necesario durante el proceso de negociación nacional. El objeto de las presentes directrices, es por tanto incrementar la transparencia de las comunicaciones e información entre todos los actores involucrados.

Estas directrices se enfocan a lograr una convención o entendimiento entre las partes involucradas sobre los tipos de documentación a circular, los canales y medios a utilizar de tal forma que sean seguros, confiables y oportunos.

ACTORES DEL PROCESO

Se entiende para efectos de estas directrices a los siguientes actores actuales del proceso de negociación son:

- Gobierno de Honduras
- Unión Europea
- Sociedad Civil hondureña
- Pueblos Indígenas de Honduras
- Industria Primaria Forestal
- Industria Secundaria Forestal
- Empresarios
- Mipymes
- Propietarios de bosques
- Artesanos
- Academia
- Organizaciones agroforestales independientes beneficiarios del Sistema Social Forestal
- Comunidades forestales campesinas
- Gremios de profesionales afines
- Reforestadores
- Municipalidades
- AMHON

Otros Actores:

1. Otras administraciones e instancias del Estado (Congreso, otros)
2. Facilitación del proceso AVA FLEGT
3. Centro FLEGT de la UE, albergado por EFI (Instituto Forestal Europeo)
4. Grupo de Apoyo y Cooperantes (ONGs internacionales, etc.)
5. Público en General
6. Otros programas de cooperación al desarrollo (CLIFOR, MOSEF, etc.)

INSTANCIAS DE LA ESTRUCTURA AVA FLEGT

Se entiende para efectos de estas directrices que las instancias de la Estructura AVA FLEGT actualmente son:

1. Negociador UE/HO
2. Puntos Focales EU/HO
3. Equipos de Negociación UE/HO
4. Comité Técnico
5. Grupos de Trabajo Temático y Sectorial
6. Plataformas AVA FLEGT
7. Equipo de apoyo al proceso AVA FLEGT: Facilitación y Centro FLEGT de la UE (EFI)

NIVELES DE LA COMUNICACIÓN A LO INTERNO Y EXTERNO

Se reconoce que las comunicaciones en este proceso de negociación se dan en tres niveles, como ser: Político, Estratégico y Operativo.

Nivel Político

A este nivel corresponden las comunicaciones oficiales entre Honduras y la Unión Europea, y son actores de estos procesos: los negociadores, el Equipo de Negociación y los Puntos Focales.

El proceso de comunicación entre los actores por parte de Honduras y los de la UE, se entiende y acepta que está regulado por estas directrices.

Nivel Estratégico

A este nivel corresponde la elaboración, discusión de los documentos que se conocen y negocian en el ámbito político. Las propuestas pueden ser presentadas por los actores involucrados en los grupos de trabajo, equipos técnicos y equipo de negociación, e incluye al Gobierno en primer lugar, el

sector privado, los pueblos indígenas y la sociedad civil en la instancia del Comité Técnico. Incluye propuestas que pueden ser presentadas por las Plataformas AVA FLEGT a través de sus representantes en el Comité Técnico.

Las comunicaciones entre Honduras y la Unión Europea en asuntos del ámbito Estratégico, serán por los Puntos Focales, Comité Técnico (Representantes Sectoriales), Facilitación y otros actores debidamente autorizados por sus organizaciones.

Son responsabilidades de este nivel:

- Elaborar y socializar los documentos técnicos de la hoja de ruta
- Elaborar y socializar los términos de referencia de las misiones
- Definir las fechas y asegurar los preparativos para realizar videoconferencias
- Definir la agenda de las videoconferencias
- Elaborar y socializar la ayuda memoria de las videoconferencias
- Convocar las reuniones a nivel de la Estructura y de Consulta para el Proceso AVA FLEGT.

Nivel Operativo

A este nivel corresponden las comunicaciones entre los actores hondureños, las que se realizarán a través de representantes del Comité Técnico debidamente acreditados mediante nota de la organización o institución que representa ante el Punto Focal en su condición de propietarios o alternos, en los primeros treinta (30) días de su integración, salvo casos extraordinarios que ameriten una comunicación directa con el Punto Focal.

En este ámbito participan: Punto Focal, Comité Técnico, Facilitación, personas clave del grupo de apoyo y cooperantes (por ejemplo, el enlace UICN) y cualquier otro actor del sector que contribuya a los objetivos del AVA FLEGT.

Corresponde a este nivel:

- Convocar las reuniones entre la Estructura de Consulta para el proceso AVA FLEGT
- Promover el desarrollo de capacidades
- Coordinar los diálogos intersectoriales
- Coordinar los diálogos sectoriales
- Socialización de las propuestas y los avances de las negociaciones a nivel territorial
- Mantener la comunicación con las Plataformas AVA FLEGT y actores del proceso de negociación AVA FLEGT.

Se elaborarán registros que contendrán la información de los integrantes de los tres niveles: Político, Estratégico y Operativo para facilitar el avance del trabajo de cada nivel de la estructura AVA FLEGT. Estos miembros serán acreditados con el carnet correspondiente.

Este registro debe incluir la siguiente información:

- Nombre completo
- Razón o interés del integrante de participar en el proceso AVA FLEGT
- Institución a la que representa
- Cargo
- Profesión u ocupación
- Teléfono fijo
- Teléfono móvil
- Correo electrónico
- Cuenta de Skype para videoconferencias

Los registros de integrantes del Comité Técnico y Equipo Negociador serán elaborados producto del proceso de integración de los diferentes niveles de la estructura organizativa. Para ello, siguiendo los acuerdos de la Segunda Ronda de Negociación entre la Unión Europea y el Gobierno de Honduras y de otros acuerdos que se deriven, los registros del Equipo Negociador y Comité Técnico se adjuntan a estas directrices como Anexo 1 del mismo y solo serán modificadas producto del proceso de revisión de la estructura organizativa acorde con el proceso de promoción de participación.

PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS En el marco de las negociaciones del AVA FLEGT entre el Gobierno de Honduras y la Unión Europea y los actores, se cuenta con los siguientes instrumentos y vehículos de transparencia e interacción con los negociadores oficiales, para la construcción conjunta de la posición nacional:

En relación a las Reuniones del Equipo Negociador.

Las reuniones del Equipo Negociador serán convocadas por los Puntos Focales, con quince (15) días hábiles de anticipación y con copia de la Agenda a todos los integrantes registrados (Anexo 1). Asimismo, los documentos que serán discutidos en las sesiones técnicas serán distribuidos a todos los integrantes registrados junto con la convocatoria a la reunión.

Los integrantes del Equipo Negociador, reaccionará a la convocatoria dentro de los 8 días hábiles siguientes a la convocatoria a fin de confirmar su participación en la reunión, de preferencia vía electrónica.

En relación a las Reuniones del Comité Técnico en Honduras

Las reuniones del Comité Técnico y/o video conferencias serán convocadas por el Punto Focal del Gobierno de Honduras, con quince (15) días hábiles de anticipación y con copia de la Agenda a todos los integrantes registrados (Anexo 1). Asimismo, los documentos que serán discutidos en las sesiones técnicas serán distribuidos a todos los integrantes registrados junto con la convocatoria a la reunión.

Los integrantes del Comité Técnico, reaccionara a la convocatoria y enviarán su observaciones a los documentos en circulación dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la convocatoria a fin de confirmar su participación en la reunión, de preferencia vía electrónica.

Cuando un integrante del Comité Técnico no pueda asistir, deberá enviar comunicación escrita para acreditar su ausencia.

En relación a los Diálogos Inter sectoriales

Son reuniones generales y específicas con representantes de los diferentes actores del proceso y comunidades de los bosques forestales en las que se presenta un informe previo que recoge los avances de la ronda anterior y las expectativas de las mesas para la siguiente ronda de negociación. Este es un espacio para que todos los interesados presenten sus inquietudes y comentarios a través de las organizaciones facilitadoras de los diálogos regionales en los diferentes aspectos de la negociación.

Estas reuniones deberán realizarse en plazo no mayor de un mes, a partir de la finalización de cada ronda de negociación del proceso AVA FLEGT.

Las organizaciones participantes contarán con un plazo máximo de ocho (8) días hábiles a partir de su realización para enviar sus comentarios por escrito al Punto Focal, con copia a todos los participantes a fin de que los mismos sean considerados en la mesa de negociación, e incorporados en la ayuda memoria de la ronda de negociación correspondiente.

En relación a los Diálogos Sectoriales

Son reuniones generales y específicas de cada uno de los actores del proceso, en las que se presenta un informe previo que recoge los avances de los acuerdos del Comité Técnico del AVA FLEGT y rondas de negociación.

Este es el espacio para que todos los interesados presenten sus inquietudes y comentarios en los diferentes aspectos de la negociación.

Estas reuniones deberán realizarse en un plazo no mayor de treinta (30) días, a partir de la finalización de cada ronda de negociación y previo a los diálogos intersectoriales.

Las organizaciones participantes contarán con un plazo no mayor de quince (15) hábiles días a partir de su realización para enviar sus comentarios y por escrito al Punto Focal, con copia a todos los participantes a fin de que los mismos sean considerados en la mesa de negociación, e incorporados en la ayuda memoria de las reuniones correspondientes.

Proceso de socialización de propuestas y avances de las negociaciones

Se entiende que el Equipo Negociador está abierto a recibir comentarios, consultas y/o propuestas de forma oral o por escrito relacionados con el proceso de la negociación, como parte del proceso de socialización del mismo.

En ese sentido se sugiere que se llevan a cabo después de cada ronda de negociación una reunión pública en que se presenten los avances, los asuntos que todavía están pendientes de mayores discusiones o que requieren un mayor trabajo en la negociación, así como el cronograma para continuar los trabajos del equipo negociador.

Este es un espacio para que cualquier persona interesada en el proceso del AVA FLEGT presente sus inquietudes y comentarios en los diferentes aspectos de la negociación. Esta reunión deberá realizarse en un plazo no mayor de 20 días, a partir de la finalización de cada ronda de negociación.

Las organizaciones participantes contarán con un plazo máximo de 8 días hábiles a partir de su realización para enviar sus comentarios por escrito al Punto Focal, con copia a todos los participantes a fin de que los mismos sean considerados en la mesa de negociación.

De ser necesario, a esta reunión serán invitados los medios de comunicación, a fin de que contribuyan a la difusión, tanto de los acuerdos que se han tomado en la mesa, como de las recomendaciones que emanan de los diferentes actores del proceso.

SEGUIMIENTO A REUNIONES Y DOCUMENTOS CLAVES

Tanto el Punto Focal como los miembros del Comité Técnico, deberán designar a una persona como Oficial de Información quienes serán los encargados de recopilar,

sistematizar y difundir todos los documentos que emanen de los tres niveles de comunicación.

Para ello deberán contar con una lista de distribución de documentos, que será provista por cada una de las partes involucradas antes mencionadas a más tardar 8 días después de la ratificación de estas directrices de comunicación. Las listas de distribución serán modificadas producto del proceso de revisión de la estructura organizativa acorde con el proceso de promoción de participación.

Este listado debe incluir la siguiente información

- Nombre completo
- Institución a la que representa
- Cargo
- Teléfono fijo
- Teléfono móvil
- Correo electrónico
- Cuenta de Skype para videoconferencias

Cualquier documento que requiera revisión y/o consulta elaborado por el Punto Focal o miembros del Comité Técnico será enviado a la persona Oficial de Información, otorgando un plazo de 20 días para su retroalimentación, a fin de los actores tengan el tiempo suficiente para realizar las consultas con sus bases y dar la retroalimentación respectiva.

GESTIONES CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación serán informados oficialmente del proceso de negociación del AVA FLEGT durante una rueda de prensa que se realizará al finalizar cada ronda de negociaciones.

En ella participará, “el Negociador y el Punto Focal del Gobierno de Honduras”, así como un representante pro-tempore de los miembros del Comité Técnico, que deberá ser nombrado previamente por éstos como vocero a más tardar dentro de 8 días de aprobado el presente documento.